



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 240-2017-GR-GR PUNO

PUNO, 08 AGO 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 1047-2017-GR PUNO/GGR, sobre INICIO DE ACCIONES LEGALES PIP IRRIGACIÓN CABANILLA II ETAPA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el titular de la Gerencia General Regional solicita que se emita acto resolutivo, conforme al acuerdo de Directorio de Gerentes, Directores y Jefes de Oficinas del Gobierno Regional Puno de fecha 08 de Julio 2017, cuya acta en fotocopia simple se adjunta, autorizando al Procurador Público Regional, el inicio de acciones legales referidas a:



OFICIO Nº 166-2017-GR PUNO/PRORRIDRE/DE, Informe de estado situacional de proyectos ejecutados según observaciones al proyecto IRRIGACIÓN CABANILLA II ETAPA – CONVENIO CON FONIPREL Nº 181-2009.

En el ACTA DE REUNIÓN DEL DIRECTORIO DE GERENTES, DIRECTORES Y JEFES DE OFICINA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, se establece como acuerdo de directorio que la oficina de procuraduría pública regional deberá de realizar las acciones correspondientes con referencia a la obra de la Irrigación Cabanillas II Etapa, donde se denuncia a los agentes ejecutores de la obra que resulten responsables por actos irregulares en perjuicio del Gobierno Regional.



La documentación que forma parte del Memorando Nº 1047-2017-GR PUNO/GGR consta de sesenta y seis (66) folios;

De conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado Nº 1068, que dice: los Procuradores Públicos Regionales ejercen la defensa jurídica de los intereses del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a la Constitución, al Decreto Legislativo señalado, y a su Ley Orgánica y su Reglamento;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la **PROCURADORA PÚBLICA REGIONAL PROVISIONAL A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**; para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga las acciones legales correspondientes respecto a lo informado y solicitado mediante Memorando Nº 1047-2017-GR PUNO/GGR. Para el efecto, se notifica la presente resolución con los antecedentes incluidos, en sesenta y seis (66) folios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL